



Primeros auxilios psicológicos y derechos de las víctimas de ataques con agentes químicos



Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá

¿Qué son los primeros auxilios psicológicos?



Se denomina primeros auxilios psicológicos a la intervención psicológica en el momento de crisis.

Los primeros auxilios psicológicos son las acciones de contención psicológica que se deben realizar de forma rápida y puntual para estabilizar una situación crítica.



¿Qué son los primeros auxilios psicológicos?

La psicología de urgencia y emergencia ha demostrado ser efectiva en el posterior restablecimiento de la persona traumatizada por algún hecho de crisis, ya sea de forma directa o indirecta, en una intervención individual, familiar, laboral o en una emergencia o catástrofe social.

Objetivos de los primeros auxilios psicológicos

El objetivo es auxiliar a la persona a dar pasos concretos hacia el afrontamiento de la crisis, lo cual incluye el manejo adecuado de los sentimientos, el control de los componentes subjetivos de la situación y comenzar el proceso de solución del problema.

Las ventajas de la aplicación de esta técnica es que los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) pueden ser administrados por un familiar, un amigo o incluso un desconocido que haya estado presente en la situación de emergencia y no requieren conocimientos técnicos de medicina, psicología o psiquiatría.



Protocolo de atención inmediata en primeros auxilios psicológicos

PASO 1



Proporcione acompañamiento

Actúe con serenidad y transmitale calma a la víctima ya que en ese momento siente gran temor por su propia seguridad y de las personas cercanas.

PASO 2



Genere cierta privacidad

a la víctima creando una atmósfera de confianza y confiabilidad (aleje a los curiosos cercanos y verifique que esté cubierta).

PASO 3



Salude y preséntese

ante la víctima (su nombre, profesión, cómo le va a ayudar, qué se debe hacer, etc.) hablándole siempre con amabilidad y delicadeza. Recuerde que la víctima se encuentra en un estado de estrés agudo, trate de ganar su confianza.

PASO 4



Identifique

con la víctima qué es lo que más le afecta en aquel momento (dolor, miedo, ansiedad) y trate de buscar una solución al problema en consenso.

PASO 5



Escuche a la víctima

y permítale que exprese sus sentimientos si ella lo desea, o si no, no la fuerce a hacerlo.

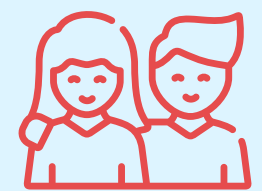
PASO 6



Evite toda comunicación

verbal y no verbal (palabras, gestos, ademanes) que revictimice a la víctima.

PASO 7



Proporciónele acompañamiento

de un familiar o persona allegada si la víctima lo desea y sírvale de enlace con otros profesionales que le puedan prestar ayuda.



Esquema de primeros auxilios psicológicos

Protocolo de atención psicológica en urgencias

La víctima se encuentra en un estado emocional de crisis, por lo que todo el tiempo atiéndala consciente de las dificultades emocionales y cognitivas que experimenta debido al trauma. Evite comentarios o conductas que puedan revictimizarla.



01



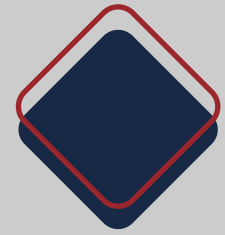
02

Infórmele detalladamente a la víctima y a su núcleo familiar los derechos a los cuales pueden acceder.

03



Infórmele a la familia la situación de salud de la víctima de una manera adecuada y sutil, haciendo énfasis en el apoyo que le deben brindar.



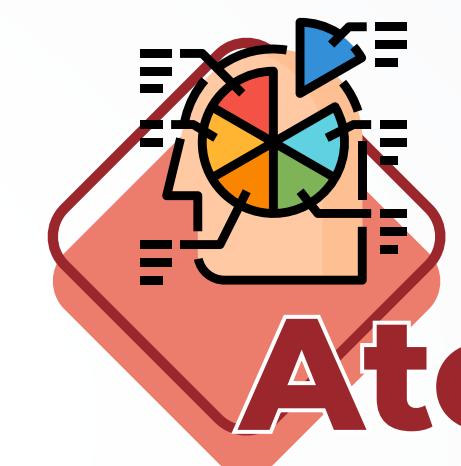
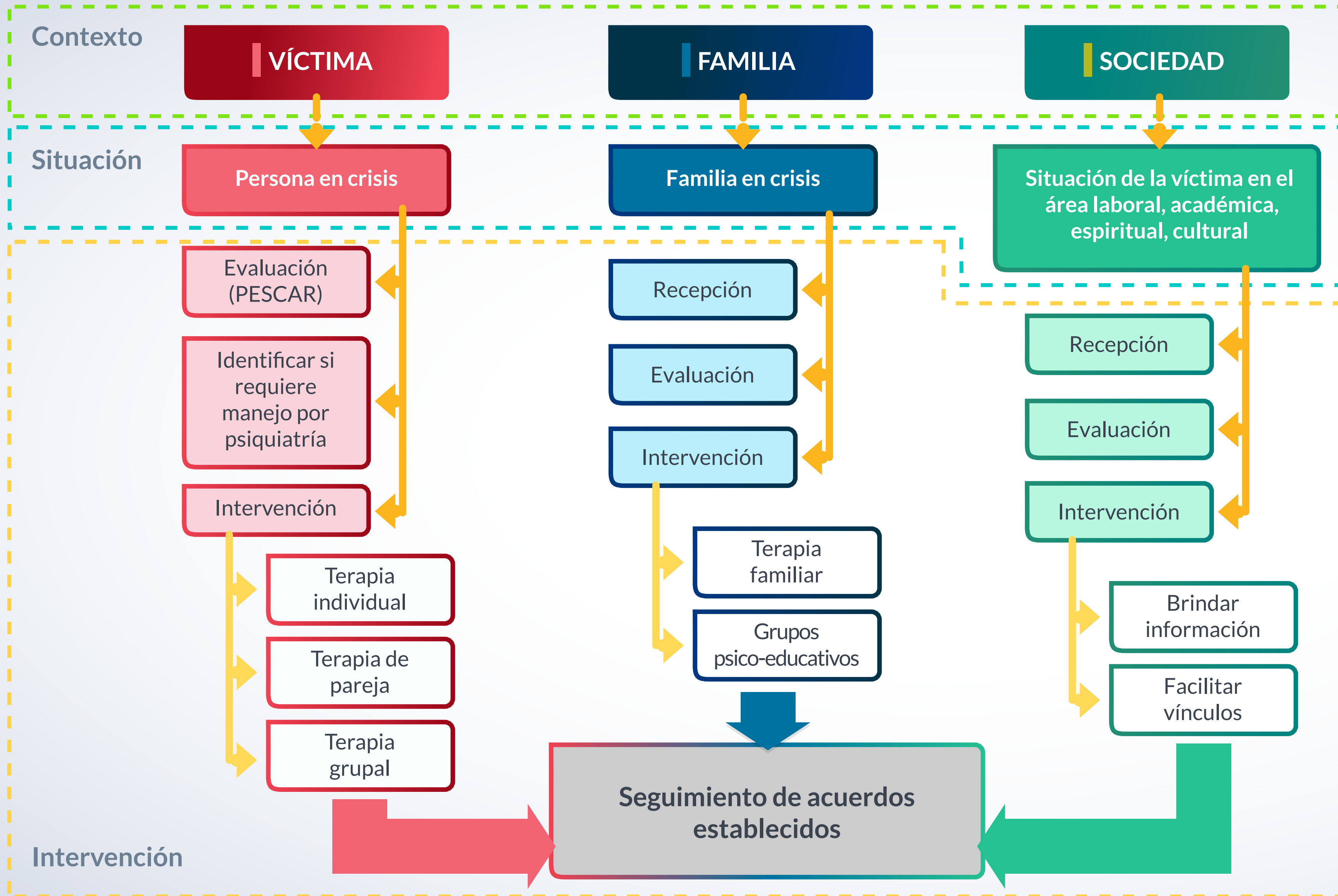
Actividad de refuerzo



¡Seleccionar la respuesta correcta de acuerdo al enunciado!

Se denomina primeros auxilios psicológicos a la intervención psicológica:

- a. Previo al hecho como medida preventiva.
- b. En el momento de la crisis.
- c. Posterior a la crisis o ataque.



Atención psicológica y social

Protocolo organizado en 5 letras “ABCDE”





Derecho a la protección

La protección es el derecho que tienen las víctimas de ataques con agentes químicos a que se les garantice su integridad y seguridad personal. Las medidas de protección se brindan dependiendo de la edad, la relación entre la víctima y el agresor, y las circunstancias en que ocurre la violencia. Este derecho permite a las víctimas:



1. Recibir protección si existen amenazas en contra de las personas sobrevivientes o de sus familias.



3. Que las autoridades garanticen el cumplimiento de las órdenes de protección emitidas.



2. Poder solicitar medidas de protección a las autoridades competentes.



4. Que se prevengan futuros ataques y se aleje al agresor de la víctima.



Derecho al trabajo

Se debe recordar que el derecho al trabajo es igual de importante a los demás derechos. Las víctimas de ataques con agentes químicos tienen derecho al trabajo, que incluye, dependiendo del caso, que se les proporcione una ocupación laboral o se les garantice la continuidad en el trabajo.

Derecho al trabajo

Con el fin de garantizar el acceso al trabajo, se tiene derecho a:

01



Formación para el trabajo.

02



Intermediación laboral, es decir, acompañamiento para conseguir un nuevo empleo.

03



Condiciones de trabajo dignas y decentes.

04



No ser discriminado y que no se obstaculice la relación laboral por las consecuencias que dichos ataques generen en el trabajador.

05



A que no se impida su vinculación laboral a una entidad por su situación. Excepcionalmente, podrán oponerse si se demuestra que realmente no es posible que realice las funciones del cargo o labor a ejecutar.

06



A no ser despedido por causa de su situación. Usted solo podrá ser despedido por una justa causa y con la autorización del inspector de trabajo.

A person in a white shirt and dark suit jacket is sitting at a wooden desk, writing on a document with a pen. In the background, a scale of justice is visible, symbolizing law and justice. The scene is lit with warm, natural light from a window.


Derecho de acceso a la justicia


El derecho al acceso a la administración de justicia es un derecho fundamental, lo que implica que es necesario que existan medios para que, ante una posible vulneración del derecho, se pueda actuar de forma más rápida y eficaz para buscar su respeto, garantía y exigibilidad mediante mecanismos como la tutela. De este se deriva el derecho al debido proceso.


El Decreto 1033 del 2014 contempla que todas las instituciones en el marco de sus competencias, es decir, de las funciones de cada una de ellas deben informar y orientar a las víctimas de ataques con sustancias químicas acerca de los derechos, medidas, recursos, medios judiciales, administrativos y de atención en salud con los que cuentan.


Derecho de acceso a la justicia


Las víctimas de ataques con agentes químicos tienen derecho a:

1  La dignidad, la intimidad y la privacidad tanto en el desarrollo de la atención, como durante los procedimientos administrativos y judiciales.

2  La verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.


3  Otros derechos de las víctimas en el marco de los procesos penales.

4  Recibir trato digno y humano.

5  Protección de su intimidad y seguridad, así como la de sus familiares y testigos a su favor.

6  Pronta e integral reparación de los daños.

7  A ser oídas y facilitarles el aporte de pruebas.

8  A recibir de primer contacto con las autoridades la información relacionada con su proceso y conocer la verdad sobre los hechos que conforman el delito.

Derecho de acceso a la justicia

Las víctimas de ataques con agentes químicos tienen derecho a:

9



Que se consideren sus intereses al momento de tomarse una decisión. A ser informadas sobre la decisión que adoptó el juez.

10



A ser asistidas por un abogado.

11



A recibir asistencia integral en su recuperación.

12



A ser asistidas de forma gratuita por un traductor o intérprete, en caso de ser necesario.

13

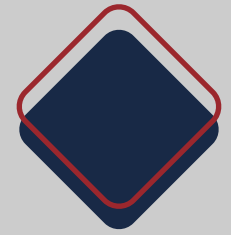


Derecho a una mayor participación en el proceso penal, en especial en lo que respecta a la protección de sus derechos.

14



Que le sea suministrada la información sobre los derechos, las medidas y los recursos con que cuenta, y las medidas judiciales, administrativas y de atención a salud que puede ejercer, entre otras.



Actividad de refuerzo

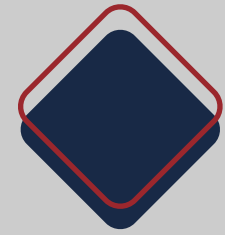


¡Seleccionar falso o verdadero de acuerdo al enunciado!

El derecho a la protección permite a las víctimas prevenir futuros ataques y alejarla de su agresor.

Verdadero

Falso



Créditos

Módulo

Víctimas de Sustancias Químicas: Atención

Autora

Luz Elena Melo Guarín

Presidente Seccional Bogotá y Cundinamarca

Dr. Gabriel Camero Ramos

Director de Educación

PhD. Julio Enrique Duarte

Cruz Roja Colombiana

Seccional Cundinamarca y Bogotá

Versión 1

Copyright 2021. Todos los derechos reservados.